



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JOHNNY VENTURA GUERRERO SUAREZ contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Radicado No. 08-001-31-05-004-2019-00475-01 **RADICADO INTERNO 68283**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

**RESUELVE:**

1º CONFIRMAR la sentencia apelada de 20 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del juicio ordinario laboral de primera instancia adelantado por JOHNNY VENTURA GUERRERO SUAREZ contra el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

2º Costas en esta instancia a cargo de la demandada.

3º EN su oportunidad, REMITASE el expediente al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

KPDC